DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	09	2020	**A**	30	09	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	69,23 %			**40,61 %**			

Datos del supervisor

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	**CAROLINA WILCHES CORTES**
DEPENDENCIA	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARGO	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN EDGARDO JOSE MARTINEZ MISA

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4508 – 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	**VIPERS SEGURIDAD LTDA**
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	800.209.088-9
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	($8.045.209.917) OCHO MIL CERO CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIES Y CIETE PESOS M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN	
ADICIÓN I	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 5	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 03

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Para el próximo mes de ejecución se deberán culminar las instalaciones de medios tecnológicos que cubran las nuevas unidades operativas asignadas.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adicciones.			X		Se da cumplimiento, a lo dado contractualmente
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		De acuerdo a la resolución 20194100020337 del día 28 de febrero del 2019 renovó por cinco años La Licencia de funcionamiento de VIPERS SEGURIDAD. Vence el día 28 de febrero del 2024, copia de esta reposa en los archivos de la Secretaria de Integración.
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo técnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		Se da cumplimiento con la instalación de los medios tecnológicos, según especificaciones técnicas del contrato.

4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato			X		Se cumplió con lo acordado, se entregan las consignas particulares el día 12 de junio de 2020.
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		Se dará cumplimiento y se espera realizar las actividades de Responsabilidad Social Empresarial, según los lineamientos de la SDIS, y debido a la pandemia no se puede realizar actividades masivas.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		Se cumplió, se recibió los bienes por listado y se cumplió con la totalidad de las Actas Tripartitas de todo el contrato, en mutuo acuerdo con la empresa saliente SOPROTECO LTDA -Estamos verificando la información y soportes.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psico forma del personal.			X		Se cumplió con lo acordado, se entregan todos los exámenes Psicofísicos el día 12 de junio del 2020.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		Se está dando cumplimiento, en cada Unidad operativa, hay Tres (3) minutas Una de servicio, Un libro de control de entrada y salida de elementos, y Un libro de control entrada y salida de Bienes
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		Se está cumpliendo, en cada unidad operativa, hay libro de control de ingreso de visitantes, se instaló en el día 16 de Mayo del 2020, el cual quedan registrados todo el personal que ingrese y salga de la unidad operativa.
10	Garantizar las visitas móviles establecidas en las especificaciones técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones			X		Se está cumpliendo, todas las unidades se visitan dos veces al día cada 24 horas, ósea una vez en el día y otra en la noche.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el Estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones.			X		Se cumplió y está cumpliendo, el personal está capacitado en Básico y Rentrenamiento en Seguridad y Vigilancia Privada, como lo estipula la superintendencia de Vigilancia .
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el			X		Se dio cumplimiento, la empresa radico los listados del personal que ingreso al contrato, se generaron los carnets de la

	artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen					superintendencia por parte de la empresa a todo el personal vinculado al contrato ya autorizado.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		Se dio cumplimiento, la empresa radico los listados del personal que ingreso al contrato, se generaron los carnets de la superintendencia por parte de la empresa a todo el personal vinculado al contrato ya autorizado.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecución del contrato.			X		Se recibieron certificaciones la empresa área de Gestión Humana da cumplimiento a la Obligación.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y usuario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		Se está cumpliendo, estamos a la espera de la, programación de la capacitación de relaciones interpersonales, Servicio al cliente, clausulas Ambientales, por parte de la SDIS.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o Avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		Se está dando cumplimiento, la empresa ha dotado de uniformes completos a todo el personal y medios de comunicación a todas las unidades Operativas.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demás normas que la modifiquen o adicionen.			X		Se está cumpliendo, la empresa tiene convenio de capacitación del personal con una academia que cumple con los requisitos legales, establecidos por la superintendencia de vigilancia, en la supervisión del contrato reposa una copia del PEIS.
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios			X		Se está dando cumplimiento, se ha impartido capacitación del decreto 356-94, directamente en cada unidad operativa y cada uno de los guardas. El día 24 de Julio del 2020, se dictó capacitación virtual en decreto 2535, manejo, clases y postura de armas de fuego.

	tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.					
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		A la fecha cumple con el numeral. Se ha dado entrenamiento y capacitaciones virtual, mensualmente y permanente.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		Se está cumpliendo, las novedades de personal han sido cubiertas oportunamente, para el mes de septiembre del 2020, se brindó apoyo a trece (13) Incapacidades y cuatro (4) calamidades.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		Se da cumpliendo, y se envía mensualmente la relación de cambio de personal, que sale mensualmente del contrato, para el mes de septiembre del 2020, hubo Un (1) retiro, por voluntad propia.
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo técnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato, indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.			X		Se dio cumplimiento, y se envía mensualmente la relación de cambio de personal, que sale mensualmente del contrato para el mes de septiembre de 2020 hubo un (1) retiro.
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		El personal que haya sido retirado o cambiado no volverá más al contrato, esto por política propia de la empresa, para el mes de septiembre del 2020, hubo Un (1) retiro, por voluntad propia.
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de			X		Se está dando cumplimiento, se han atendido las variaciones presentadas, según requerimiento de la interventoría del contrato, para este mes se presentó la desinstalación de cinco servicios 24 horas sin arma.

	conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.					El día 14 de septiembre del 2020, en el Jardín social Monte Blanco de la localidad de Usme. El día 15 de septiembre del 2020, en el Jardín social Bolonia de la localidad de Usme El día 14 de septiembre del 2020, en el Jardín social Nebraska de la localidad de Usme El día 16 de septiembre del 2020, en el Jardín social Urapanes de la localidad de Ciudad Bolívar.
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia deberá realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y deberá dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designado por la Entidad.			X		A la fecha cumple y se realiza la verificación de estas en visita de supervisión en campo, las 24 horas.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		Se está cumpliendo, se ha incorporado personal que ha laborado con otras empresas, previo cumplimiento de los requisitos de la empresa y del contrato.
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del máximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se			X		Se está cumpliendo, la empresa cumple con la jornada laboral establecida por el ministerio de trabajo para las empresas de vigilancia.

	encuentran regulados en el régimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.					
28	El personal que presta el servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X		En el mes de septiembre de 2020, no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas por parte de las unidades de vigilancia.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o régimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Se está cumpliendo, la empresa hace los descuentos autorizados a sus empleados por la Ley.
30	El contratista deberá cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		Se hace verificación de los soportes entregados. **Planillas de pago de Parafiscales Vipers Seguridad:** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/09/2020
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte			X		Todas las armas de la empresa están debidamente legalizadas, con sus permisos de tenencia al día, en los sitios en donde hay armas se asignó una cajilla de seguridad.
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o			X		Se entrega de forma inmediata la información requerida, como Derechos de Petición, contestación a correos,

	condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.					solicitudes, entrega de videos etc., se ha suministrado debidamente, a medida que la ha solicitado.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Para el mes de septiembre de 2020 la empresa actualizara y entregara los panoramas de riesgo de cada unidad operativa en la cual se encuentren instalados puestos de vigilancia.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		Se presentó el correspondiente informe del mes de septiembre del 2020
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el mes de septiembre de 2020 cumplió con el numeral ya que no se evidencia reporte negativo.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo..			X		Se realiza y se presentara los estudios de seguridad, a los respectivos puntos que lo requieren.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que requiriera el sistema de control de acceso.			X		No se requiere ninguna instalación de control de acceso
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		A la fecha cumple con este numeral.
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio,			X		Se cumplió con la instalación de equipos de CCTV en los puntos donde hay menores de edad, según especificaciones técnicas.

	velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día					
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso de que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		Durante el mes de septiembre de 2020, **NO** se presentaron novedades de pérdidas o hurto en las diferentes unidades del GRP 4.
41	En caso de que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requiera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Empresa Seguridad VIPERS (empresa Entrante), instalo en su totalidad todos los medios tecnológicos contractuales nuevos y puestos a punto.
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X		A la fecha cumple y la empresa informa que se realizará el mantenimiento mensual de forma preventiva para garantizar el cumplimiento del numeral.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido, se instalaron discos de (4) teras, para mayor duración y cumplimiento.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.			X		Cumple tiene establecido el archivo y Backup por el tiempo establecido.
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		Cumple tiene establecido el archivo y Backup por el tiempo establecido.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del			X		Se está cumpliendo con los requerimientos de vehículos, para las salidas de campo, según programación por la interventoría, y especificaciones del contrato.

	contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.					
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		Se cumple de manera satisfactoria.
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		Se cumplió con la entrega de dos teléfonos celulares, según lo contractual. Se cumplió, se hizo entrega de dos Teléfonos celular Marca HAWEI, Modelo Y5- 2019, con números de línea (313 8043636, 313 8043637), minutos Ilimitados, 5 GB de memoria, según especificaciones Técnicas del Contrato.
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligaciones dará cumplimiento a este numeral.
50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación “Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS” que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		La empresa tiene dispuesta toda la logística, para dicha capacitación del taller de formación y Derechos de Víctimas. Está pendiente la programación para dicha capacitación, por parte de Familia de la secretaria de Integración social.

51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS".			X		Se cumplió con este numeral, a la fecha han salido (4) personal del contrato.
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas.			X		El coordinado realizo cuarenta (40) visitas del 01 al 30 de septiembre de 2020.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo.			X		La empresa tiene dispuesta toda su estructura para atender, asumir cualquier tipo de riesgos según especificaciones técnicas del contrato.
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		Se Cumple con lo establecido en el contrato, según especificaciones Técnicas del contrato.
55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		A la fecha cumple con este numeral.
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos lo trabajadores asignados al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún trabajador y podrán suspenderse los pagos			X		Se hace verificación de los soportes entregados. **Planillas de pago de Parafiscales Vipers Seguridad:** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/10/2020

	relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento					
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X		A la fecha cumple con este numeral.
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X		A la fecha cumple con este numeral.
d)	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)			X		A la fecha cumple con este numeral.
e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria					A la fecha cumple con este numeral.
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.					A la fecha se cumple con este numeral, no se han presentado incidentes ni accidentes.
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles					Se realizaron en septiembre de 2020 los panoramas de riesgo de cada unidad operativa en la cual se encuentren instalados puestos de vigilancia.
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.					Cada empresa cuenta con su comité de convivencia. la empresa cuenta con un departamento de bienestar donde se pueden acercar y exponer algún caso.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.					Se cumple con este numeral.

Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las instalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestión ambiental y a su vez un acta y listado de socialización de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecución del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio			X		Se entregó el plan de gestión ambiental de la empresa **VIPERS LTDA**, el cual reposa en los documentos de la SDIS, estamos prestos para la capacitación en plan de Gestión Ambiental **PIGA**, cuando la entidad lo estime conveniente
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		A la fecha cumple con el numeral, la empresa entrego informe de este requerimiento.
	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía,			X		La empresa ha empezado a capacitar a cada uno de los guardas del contrato, en

3	apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posteriores a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.					cuanto al uso racional de los servicios públicos y se realiza, mensualmente el apagón ambiental de dos horas en todas las unidades operativas, donde se radica un informe cada tres meses. Se entregó el informe donde se evidencia el cumplimiento a la cláusula.
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video cámaras, biométricos, etc) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D.C. Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En caso tal que alguno de los equipos electrónicos no cuente con dicha tecnología por ausencia en el mercado, se deberá remitir el soporte respectivo que acredite dicha situación.			X		La empresa emplea equipos que cumple con las normas nacionales e internacionales que están exigidos para ser amigables con el medio ambiente.
5	En caso de que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, tóner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los			X		La empresa de vigilancia presenta informe donde reporta que en el periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre del 2020, no se registraron residuos peligrosos.

	residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.					
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehículos y su respectiva exención de revisiones técnico-mecánicas y de gases.			X		La empresa está plenamente dispuesta a cumplimiento total de la obligación, según especificaciones técnicas, se entregan documentos de cada uno de los vehículos asignados para la prestación del servicio.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa **VIPERS LTDA,** tiene dispuesta toda su infraestructura para implementar las acciones ambientales que establezca la SDIS en sus diferentes sedes
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el mes de septiembre de 2020.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	**PERIODO DE PAGO** AÑO – MES	**FECHA DE PAGO** DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/10/2020
SALUD	2020/10	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/10/2020
RIESGOS LABORAL	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/10/2020

PARAFISCALES	2020/09	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9411411184 Fecha de pago 05/10/2020

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión y ejecución mensual - Informe de Obligaciones Contractuales - Retiros e ingresos de Personal - Informe trimestral Apagón Ambiental - Actas de Visitas - Pago de Seguridad Social - Pago de Nómina - Soporte de pago de nómina - Certificación de No generación de residuos peligrosos	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	**NO ()**
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del mes de septiembre de 2020.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo de septiembre de 2020, la Empresa cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 40.61 % del contrato presupuestal.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 1118 por valor de **$897.551.991,00**, así:

- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $6.237.954,00
- Factura: MEDIOS TECNOLÓGICOS OTROS, por valor de $2.521.921,00
- Factura: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO JARDINES- CASAS DE INTEGRACION FAMILIAR Y CENTRO AMAR, por valor de $596.346.026,00
- Factura: SERVICIOS DE VIGILANCIA TALENTO HUMANO OTROS, por valor de $292.446.090,00.

Para un total por talento humano de $888.792.116,00 y un total por medios tecnológicos de $8.759.875,00.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/10/2020

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN (14 Oct. 2020 17:34 CDT)

CAROLINA WILCHES CORTES
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)

LUIS EDUARDO DURAN ESTUPIÑAN
APOYO A LA SUPERVISION

REF: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES

Cordial Saludo,

La suscrita Revisora fiscal hace saber que la empresa de Vigilancia privada VIPERS LTDA, Nit 800.209.088-9, se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones provenientes de salarios, prestaciones sociales y aportes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Fechas de pago: secretaria de integración social.

- Salario mensual trabajadores 03,05 de octubre de 2020.
- Pago Aportes en línea con número de Planilla N. 9411411184, fecha de pago 05 de octubre de 2020.

La presente certificación se expide a los siete (06) días del mes de octubre de 2020.

Atentamente,

NUBIA CASTRO VEZGA
Revisora Fiscal
T-P 27890-T

VIGILADO Super Vigilancia Resolución No. 20194100020337 del 28 de febrero de 2019

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

27890-T



NUBIA STELLA
CASTRO VEZGA
C.C. 60293601
RES. INSCRIPCION 1846 DEL 16/08/1990
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

280644 **35343**

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.293.601**

CASTRO VEZGA
APELLIDOS

NUBIA STELLA
NOMBRES

Firma





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-DIC-1960**
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

10-ABR-1981 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2500100-57158225-F-0060293601-20070830 **00440** 07242P 02 221959021

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C91E4B806EAA4A04

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NUBIA STELLA CASTRO VEZGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60293601 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 27890-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *